



Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Nacional.
No. de Licitación	:	LO-907044997-E23-2020
Obra	:	2041001, Remodelación y equipamiento de edificio para la creación del centro multidisciplinario de salud pública y negocios internacionales para la Frontera Sur.
CCT	:	-
Ubicación	:	Tapachula de Córdova, Municipio de Tapachula; Chiapas.
Meta	:	Remodelación de 01 Área para asesorías y 01 Aula de Posgrado, 01 Cafetería, 02 Bodegas, 01 Sala de Usos múltiples, 01 Taller de Informática y 01 Biblioteca, 01 Coordinación, 07 Aulas Didácticas, 01 Clínica de Nutrición, 02 Módulos de Servicios Sanitarios, 02 Laboratorios de Inglés, 01 Sala de Lectura, Instalación de Luminarias en Edificación, Instalación de Red de Voz y Datos, Equipamiento fijo, Instalación de Transformador de Distribución, 150 KVA, Clase 15 KV Tipoped, Construcción de Barda Perimetral, 01 Cisterna de Concreto, Estacionamiento y Plaza.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **23 de Julio de 2020**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **22 de Julio de 2020** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra a la licitación pública nacional con base en precios unitarios y tiempo determinado señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de Su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **22 de Julio de 2020**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E23-2020, de Fecha 23 de Julio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las siguientes propuestas por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en la convocatoria:

- La empresa **Norma Angélica Villalobos Enciso/ Arquitectura, Construcciones e Inmobiliaria Tierra Maya, S.A. de C.V.**, no anexa en su propuesta técnica el documento PT-2, comprobante de registro de participación del sistema Compranet, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7 y 3.9 de las bases de la licitación.
- La empresa **Consultoría, Servicios y Construcción MYA, S.A. de C.V.**, no anexa en su propuesta técnica el documento PT-2, comprobante de registro de participación del sistema Compranet, de igual manera no anexa el documento PT-8 constancia original de visita de obra expedida por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7, 3.9 y 3.3.1 de las bases de la licitación.
- La empresa **Promotora de Servicios y Construcciones Real del Soconusco, S.A. de C.V.**, no anexa en su propuesta económica los documentos 26.2 Análisis del costo de financiamiento de los trabajos y 26.3. Cargo por utilidad y cargos adicionales, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Artículos 41 primer párrafo y 45 apartado A fracc. VI y VII de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7 y 3.9 de las bases de la licitación
- La empresa **Constructora El Cadox S.A de C.V.**, en el documento PT-15 Cálculo del Factor de salario real considera en su análisis el 2% del Impuesto sobre Nómina, no debiendo ser aplicado, ya que al ser considerado como costo directo se está gravando indirectos, financiamiento y utilidad al impuesto lo cual se duplica; además en los documentos PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta y Documento PE-26.1 Análisis de los costos indirectos, los montos no son congruentes, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo y 220 de Su Reglamento; y a los numerales 3.7 y 3.33 de las bases de la licitación.
- La empresa **Construcciones Civiles y Dragados México-Sur, S.A. de C.V.**, en los documentos PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta y documento 27.4 Utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos, los montos no son congruentes, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E23-2020, de Fecha 23 de Julio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7, 3.9 y 3.31 de las bases de la licitación.

2.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por no alcanzar el total de puntos mínimos requeridos de 37.50 dentro del aspecto técnico de su propuesta:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico
GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A DE C.V./GRUPO CONSTRUCTOR CHIAPAS, S.A. DE CV.	\$14,392,197.75	\$2,302,751.64	\$16,694,949.39	28.00
GRUPO CONSTRUCTOR DOGU S.A DE C.V.	\$14,533,700.32	\$2,325,392.05	\$16,859,092.37	28.00
GRUPO DIVIALCONS S.A DE C.V./SERVICIOS OPTIMOS INTEGRALES DEL SUR, S.A DE C.V.	\$14,284,293.61	\$2,285,486.98	\$16,569,780.59	33.00
RESAICO CONSTRUCCIONES GRUPO SAL SI PUEDES DEL SURESTE S.A DE C.V.	\$15,136,836.27	\$2,421,893.80	\$17,558,730.07	24.00
RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.	\$14,855,785.14	\$2,376,925.62	\$17,232,710.76	33.00
TORRES Y VELAZQUEZ INGENIEROS CIVILES S.A DE C.V.	\$14,487,636.52	\$2,318,021.84	\$16,805,658.36	34.00
DAES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V./MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ	\$13,532,116.78	\$2,165,138.68	\$15,697,255.46	32.00

3.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	40.90
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A DE C.V.	42.00
GUILLERMO CANCINO GUZMAN	46.00
KASTO, SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y ACABADOS MX, S.A. DE C.V.	46.00

4.- Propuestas Solventes resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de las proposiciones consistió en la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes en su aspecto técnico y económico, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por

los licitantes, conforme a lo establecido en las bases de licitación número LO-907044997-E23-2020:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico	Puntaje Económico
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	\$14,991,688.15	\$2,398,670.10	\$17,390,358.25	40.90	45.34
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A DE C.V.	\$13,594,686.11	\$2,175,149.78	\$15,769,835.89	42.00	50.00
GUILLERMO CANCINO GUZMAN	\$14,808,392.78	\$2,369,342.84	\$17,177,735.62	46.00	45.90
KASTO, SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y ACABADOS MX, S.A. DE C.V.	\$14,514,597.21	\$2,322,335.55	\$16,836,932.76	46.00	46.83

Por lo consiguiente, el puntaje total es el siguiente:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntuación Total
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A. DE C.V.	40.90	45.34	86.24
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A DE C.V.	42.00	50.00	92.00
GUILLERMO CANCINO GUZMAN	46.00	45.90	91.90
KASTO, SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y ACABADOS MX, S.A. DE C.V.	46.00	46.83	92.83

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XV y Acuerdo No. COPINIFECH/XV/2-001/2020**, de fecha **22 de Julio de 2020**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 de Su reglamento, determina que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
KASTO, SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y ACABADOS MX, S.A. DE C.V.	\$16,836,932.76	\$ 5,051,079.83

Por un monto total **\$16,836,932.76 (Dieciseis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **155 días naturales**, con fecha

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-907044997-E23-2020, de Fecha 23 de Julio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



de inicio de los trabajos el día **27 de Julio de 2020**, y fecha de terminación el día **28 de Diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **24 de Julio de 2020** a las **13:00** horas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

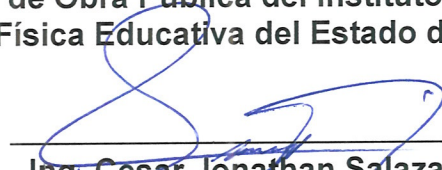
Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

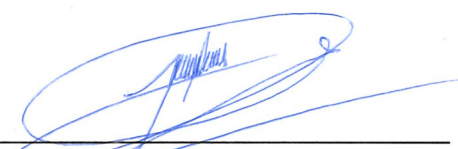
No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas

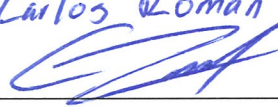
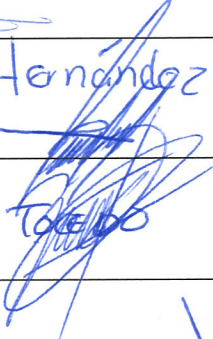
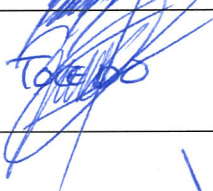

Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-907044997-E23-2020, de Fecha 23 de Julio de 2020.

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


Ing. Luis Armando Guillen Córdoba
Jefe del Departamento

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Grupo Constructor Dogu SA de CV	Ing. Carlos Roman García 
GUILLERMO CANCINO GUZMAN	LIC. Arturo Cortés 
Constructora el Candox S.A. DE C.V.	Ing. Diana Laura López Ruiz 
Mirella Estudillo López con DAES Constructora SA DE CV	Ing. Carlos Barrientos Alfaro 
RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV	LSC. Fermín Hernández Méndez 
GRUPO DIVIALCONS S.A DE CV	ARF. ANGEL RAMOS TOLEDO 

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-907044997-E23-2020, de Fecha 23 de Julio de 2020.



Nombre de la Empresa	Nombre y Firma

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E23-2020, de Fecha 23 de Julio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"